



Acuerdo 1200 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el factor de conversión de las plantas de generación Porce II y Playas

Acuerdo Número:

N° 1200

Fecha de expedición:

04 Julio 2019

Fecha de entrada en vigencia:

09 Julio 2019

Acuerdos relacionados: Acuerdo 694 - 06/08/2014

Acuerdo 497 - 04/06/2010

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 564 del 4 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

1

Que mediante el Acuerdo 694 de 2014 se aprobó el protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas.

2

Que los resultados de las pruebas de factor de conversión de la planta de generación Porce II y Playas estaban vigentes hasta el 31 de octubre de 2018 y el 31 de julio de 2018.

3

Que mediante los Acuerdos 1046 y 1068 del 1 de marzo y del 7 de junio de 2018 se aprobó la ampliación del plazo del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de las centrales hidroeléctricas Porce II y Playas y la vigencia de los factores de conversión hasta el 31 de octubre y 31 de julio de 2019 respectivamente.

4

Que EPM E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 497 de 2010, mediante comunicaciones 201944011215-3 y 201944010268-3 del 21 y 10 de mayo de 2019, solicitó la actualización del factor de conversión de la planta de generación Porce II y Playas como resultado de la aplicación del protocolo del Acuerdo 694 de 2014.

5

Que XM mediante comunicaciones 007784-1 y 007928-1 del 28 y 30 de mayo de 2019 emitió conceptos favorables a las solicitudes de cambio del parámetro factor de conversión de las centrales de generación Porce II y Playas, teniendo en cuenta que cumplieron con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

6

Que el SURER y el Subcomité de Plantas en las reuniones 360 y 291 del 13 y 19 de junio de 2019 respectivamente, dieron su concepto favorable a la solicitud de modificación del factor de conversión de las plantas de generación Porce II y Playas.

7

Que el Comité de Operación en la reunión 324 del 27 de junio de 2019 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación del siguiente cambio en el factor de conversión de las plantas de generación Porce II y Playas así:

Central	Parámetro	Valor anterior (MW/m3/s)	Valor nuevo (MW/m3/s)
---------	-----------	-----------------------------	--------------------------

Porce II	Factor de conversión	2.2311	2.0166
Playas		1.5533	1.7193

2

Aprobar la incorporación de los cambios en las ecuaciones de cálculo de la función de factor de conversión de las plantas de generación Porce II y Playas así:

Porce II	Factor de Conversión = $-20,99449821580 + 0,0250661274 \times \text{NE}$ (NE: Nivel del embalse (m.s.n.m))
Playas	Factor de Conversión = $-7,23826701490 + 0,00920138888 \times \text{NE}$ (NE: Nivel del embalse (m.s.n.m))

3

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de julio de 2019 para la operación del 9 de julio de 2019.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre